

DECLARACIÓN RENTA EJERCICIO 2016

Bufete Escura le comunica que se ha iniciado el periodo de presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renda de las Personas Físicas, y la declaración sobre el Patrimonio 2016. A modo de recordatorio le relacionamos los documentos necesarios para la confección de su declaración.

DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES

- Fotocopia D.N.I. o N.I.F. de los miembros de la unidad familiar y otros miembros con derecho a deducción.

RENDIMIENTOS

- **TRABAJO:** Certificado de la empresa o de pensiones de las rentas recibidas dinerarias y en especie.
- **CAPITAL MOBILIARIO:** Certificados de bancos y cajas de los saldos e intereses percibidos, así como de los valores mobiliarios (acciones, deuda pública, pagarés, valor de fondos de inversión, valor de sociedades no cotizadas, etc.).
- **CAPITAL INMOBILIARIO:** Escritura Pública de compraventa, recibos del año 2016 del IBI (Impuesto Bienes Inmuebles) y valor de la liquidación complementaria de la Generalitat en caso de que no le hubieran aceptado la valoración de adquisición que declaró en escritura.
- Importe de los ingresos y gastos de los alquileres cobrados de inmuebles propios arrendados.
- **ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS:** Justificantes de los ingresos y los gastos, así como retenciones practicadas y pagos fraccionados realizados.
- **INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES:** Ventas de inmuebles, valores, fondos de inversión, etc.: importe y fecha de la compra, importe y fecha de la venta e importe y gastos accesorios a la compra y a la venta (impuestos, plusvalía, notarios, registros, etc.).
- **VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO:** NIF del propietario e importe de los alquileres pagados.
- **IMPUTACIÓN DE RENTAS:** Certificados de los IBIS de 2016 de los inmuebles titularidad del contribuyente que no están arrendados.

OTROS JUSTIFICANTES

- Ingresos percibidos por los ascendientes y/o descendientes que convivan con el declarante.

- Grado de minusvalía por cada disminuido físico o psíquico.
- Gastos de custodia de niños (guarderías).
- Inversión en vivienda habitual: intereses y capital amortizado por hipotecas o préstamos. Código del préstamo.
- Cantidades aportadas a cuentas vivienda.
- Valor de rescate de seguros de vida.
- Cantidades aportadas a planes de pensiones.
- Donativos a entidades benéficas y/o al Estado.
- Dividendos percibidos de Sociedades (cotizadas o no).
- Inversiones empresariales.
- Referencias y valores Catastrales de las propiedades inmobiliarias (habitualmente recibo IBI).
- Cuenta bancaria de ingreso o devolución.

Igualmente le recordamos que la relación indicada nos debe ser facilitada no solamente en relación con los bienes situados en España sino también en el extranjero.

BUFETE ESCURA